



HECHOS RELEVANTES

Hechos relevantes para el periodo terminado al 31 de marzo de 2017.

Joint Venture Hortifrut-Joy Wing Mau

Mediante Hecho Esencial de fecha 20 de marzo de 2017, Hortifrut informó mediante Hecho Esencial a la Superintendencia de Valores y Seguros lo siguiente:

- Con fecha 17 de marzo de 2017 la Compañía, directamente y a través de una filial en Hong Kong, ha concluido la negociación y suscrito los contratos para implementar un joint venture en China continental con Joy Wing Mau, el principal productor y distribuidor de fruta de dicho país (“el Joint Venture”).
- La implementación del Joint Venture se efectuará a través de las estructuras legales y contractuales disponibles en China continental para asociaciones entre empresas locales y extranjeras, lo que implica (i) la suscripción de un *Equity Joint Venture Agreement*, que hace las veces de pacto de accionistas y estatuto de inversión extranjera, y (ii) la constitución de una sociedad en China continental (“JVCo”), mediante la suscripción de los respectivos *Articles of Association*.
- La estructura de JVCo es 51% de propiedad indirecta de la Compañía y 49% de propiedad indirecta de Joy Wing Mau, y contempla para la primera etapa un capital inicial de US\$15.000.000, de los cuales los socios pagan US\$ 5.000.000 a su constitución, US\$ 5.000.000 dentro de un año y el saldo de US\$ 5.000.000 queda sujeto a la aprobación previa del directorio de JVCo.
- El Joint Venture proyecta iniciar sus plantaciones de Berries en China continental a comienzos de 2018. Para estos efectos, además de capital, la Compañía prestará asistencia técnica a JVCo. Asimismo, bajo un *License Agreement*, la Compañía proveerá a JVCo de variedades de Berries y, bajo un *Nursery Agreement* con un vivero de propiedad de Joy Wing Mau, se implementará la propagación controlada de las plantas en China continental.
- Finalmente, el Joint Venture también contempla un acuerdo integral con Joy Wing Mau para la distribución de los productos de la Compañía en China continental mediante un acuerdo de aprovisionamiento de servicios.

A esta fecha no es posible determinar los efectos financieros que las materias que se informan pudieren tener sobre los activos, pasivos o resultados de la Compañía. La Compañía mantendrá a la Superintendencia debidamente informada de todo desarrollo relevante que se produzca en relación con los hechos que revela.